



**MAT.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO  
DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.**

**ALGARROBO,  
DECRETO:**

27 FEB 2020

0447

**VISTOS:**

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. Ley N° 16.744 Aprueba seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
4. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. Ley N°19.880; establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
6. Sesión Ordinaria N° 004 de fecha 05.02.2020 del H. Concejo Municipal.
7. Acuerdo N° 023 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 004 de fecha 05.02.2020.
8. Decreto Alcaldicio N° 0275 de fecha 06.02.2020 se aprueba acuerdo N° 023 adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 004 de fecha 05.02.2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Decreto Alcaldicio N° 3127 del año 2013 se aprueba el reglamento interno de orden higiene y seguridad en la Municipalidad de Algarrobo.
2. La necesidad de actualizar, completar e incluir nuevas disposiciones al Reglamento interno señalado anteriormente.
3. Que, mediante oficio N° 1252 de fecha 04.09.2018 el Sr. Alcalde remite al Seremi de Salud de la Provincia de San Antonio, el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad en la Municipalidad de Algarrobo, para que proceda a realizar observaciones al respecto, si procediere. Asimismo mediante oficio N° 1251 de la misma fecha el Sr. Alcalde remite los mismos antecedentes al Jefe de Inspección Provincial del Trabajo de San Antonio, a fin de realizar el mismo procedimiento, resultando que ambas instituciones no realizaron observaciones al respecto, entendiéndose así que no existen reparos al respecto.
4. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0275 de fecha 06.02.2020 se aprueba acuerdo N° 023 adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 004 de fecha 05.02.2020, mediante el cual se

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL







aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales el reglamento Interno de orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Aprueba REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, a fin de que el Municipio de Algarrobo de Cumplimiento.
- II. Déjese sin efecto toda disposición anterior referente al tema en cuestión a partir de la aprobación del presente Decreto Alcaldicio.
- III. NOTIFÍQUESE, el presente Reglamento a todos los funcionarios municipales a través de los correos electrónicos institucionales.
- IV. PUBLÍQUESE, el texto del presente Decreto Alcaldicio, por la Sra. Secretaria Municipal, en la sección de Transparencia de la página web [www.municipalidadalgarrobo.cl](http://www.municipalidadalgarrobo.cl), de conformidad al inciso 6° del artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./fb

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Control (1)
- Informática (1)
- Dirección Jurídica (1)
- DAEM (1)
- DESAM (1)
- RRHH (1)
- Archivo Municipal.- (2)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

27 FEB 2020

0447

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2020

FECHA SALIDA: 28 FEB 2020

OBSERVACIÓN N° .....

